

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NEIVA
Vereda San Bartolo

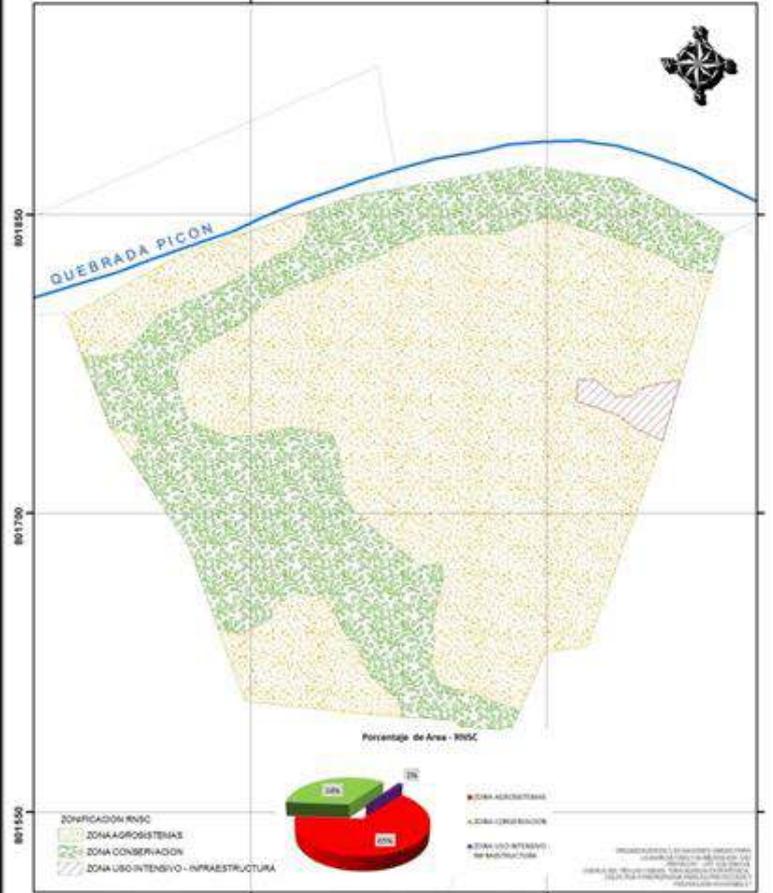
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA FAO
PROYECTO CUENCA RIO CEIBAS - UTF COL/030/COL

Proyecto: EL RECREO
Propietario: Amulfo Quiñero
Área: 6 has 3845 m²
Cod. Catastral: 41001000200130089

Fuente información: Sistema de Información Geográfica SIG - FAO
Cartografía Elaborada y Editada: Ing. Juan Pablo Castro
Fecha de actualización: 09 de Abril de 2012

Proyección Sistema de coordenadas:
MAGNA Colombia Bogota
Proyección: Transversa Mercator
Falso Este: 1000000
Falso Norte: 1000000
Sembrado Central: -76,01739792
Punto de escala: 1
Límite de Origen: 438620042
Unidad: metro. Aéreo
Sistema de coordenadas geográficas:
GCS MAGNA
Datum: O MAGNA

ESCALA: 1:1.861
1 0 20 METROS



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NEIVA
Vereda San Bartolo

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA FAO
PROYECTO CUENCA RIO CEIBAS - UTF COL/030/COL

Proyecto: EL RECREO
Propietario: Amulfo Quiñero
Área: 6 has 3845 m²
Cod. Catastral: 41001000200130089

Fuente información: Sistema de Información Geográfica SIG - FAO
Cartografía Elaborada y Editada: Ing. Juan Pablo Castro
Fecha de actualización: 09 de Abril de 2012

Proyección Sistema de coordenadas:
MAGNA Colombia Bogota
Proyección: Transversa Mercator
Falso Este: 1000000
Falso Norte: 1000000
Sembrado Central: -76,01739792
Punto de escala: 1
Límite de Origen: 438620042
Unidad: metro. Aéreo
Sistema de coordenadas geográficas:
GCS MAGNA
Datum: O MAGNA

ESCALA: 1:1.861
1 0 20 METROS

A partir de imágenes satelitales, fotografías aéreas o Google Earth

1082000

1084000



ZAPATOCA

Zonificación	Área en Ha
Zona de Conservación	206
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	210
Zona de Agrosistemas	7
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0
Área Total	423

1082000

1084000



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

PARQUES NACIONALES NATURALES

GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
RADIODIFUSIONES

CARTOGRAFÍA BÁSICA

Localización y Zonificación de la
Reserva Natural de la Sociedad Civil
El Páramo - La Floresta

Escala 1:20.000



CONVENCIONES

RELIEVE

— Curvas de nivel

HIDROGRAFÍA

— Drenaje

ZONIFICACIÓN

RNSC El Páramo - La Floresta

-  Zona de Conservación
-  Zona de Amortiguación
-  Zona de Agrosistemas
-  Zona de Uso Intensivo e Infraestructura

Fuente: Páramo - RNSC - 2011

LOCALIZACIÓN GENERAL



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO		ECONOMÍA DE INFORMACIÓN	
INTRODUCCIÓN	00	ESTADO DE LA ECONOMÍA DE INFORMACIÓN	00
OBJETIVOS	00	ESTADO DE LA ECONOMÍA DE INFORMACIÓN	00
JUSTIFICACIÓN	00	ESTADO DE LA ECONOMÍA DE INFORMACIÓN	00
CONCLUSIONES	00	ESTADO DE LA ECONOMÍA DE INFORMACIÓN	00
ANEXOS	00	ESTADO DE LA ECONOMÍA DE INFORMACIÓN	00



Parques Nacionales Naturales
de Colombia



4. **Breve reseña histórica** sobre las características del ecosistema natural y su importancia estratégica para la zona.





Parques Nacionales Naturales
de Colombia



5. **Copia del certificado de libertad y tradición del predio** a registrar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.

6. **Poder de representación**, en el caso que la persona que adelante el trámite no sea la propietaria del predio o existan más propietarios.

7. **Certificado de existencia y representación legal**, en el caso de organizaciones sin ánimo de lucro y personas jurídicas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles contables a partir de la radicación de la solicitud.





Parques Nacionales Naturales
de Colombia



Responsabilidades

- Solicitante
- PNN
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Alcaldías Municipales





Parques Nacionales Naturales
de Colombia



Aspectos más relevantes del procedimiento

Paso a paso:

1. Auto de Inicio con o sin requerimientos
2. Avisos
3. Visita técnica
4. Concepto técnico
5. Resolución (otorga o niega)
6. Comunicaciones –
7. RUNAP (alfanumérico y cartográfico).





Parques Nacionales Naturales
de Colombia



Dificultades

- Avisos mal fijados o no devueltos
- Dificultad en la notificación de trámites por el tema de direcciones e información de contacto diligenciada en el formato de solicitud
- Algunas CAR's no realizan visitas técnicas.
- Informes incompletos por parte de dependencias de Parques y/o CAR's
- Cartografía
- Presupuesto para visitas técnicas



VERIFICACIÓN PREDIOS EN VISOR IGAC:

-Ingreso a la página <http://www.igac.gov.co>

-Geoportal Catastro – Mapa del Sistema Nacional Catastral

The screenshot displays the IGAC Geoportal Catastro interface. At the top, the IGAC logo and the slogan "PROSPERIDAD PARA TODOS" are visible. Below the logo, there is a navigation menu with options: "Nuestra Entidad", "Gestión Institucional", "Áreas Estratégicas", "Trámites y Servicios", "Productos", "Mapas de Colombia", "Contratación", and "IGAC Niños". A search bar labeled "Buscar contenidos" is also present. The main area features a map of Colombia with a "Consultar Predio" form overlaid on the right side. The form includes dropdown menus for "Departamento" (set to "Seleccione...") and "Municipio" (set to "No aplica"). Below these, there are tabs for "Cédula catastral", "Matrícula Inmobiliaria", and "Dirección". The "Cédula catastral" tab is active, showing a text input field and a "Consultar predio" button. A "Tabla de Contenido" on the left lists various map layers like "Imágenes", "FeatureServer", "Catastro_SINC_Publico", "Fondo", and "Cartografía_Basica". The map shows the geographical context of Colombia, including neighboring countries like Ecuador, Panama, and Aruba, and major rivers like the Magdalena and Cauca. A scale bar at the bottom indicates 500 meters, and the coordinates are given as Longitud: -69° 36' 9.92", Latitud: 0° 29' 52.11".

IGAC
PROSPERIDAD PARA TODOS

Nuestra Entidad | Gestión Institucional | Áreas Estratégicas | Trámites y Servicios | Productos | Mapas de Colombia | Contratación | IGAC Niños

Inicio | Servicios al ciudadano | Mapa del Sitio | English

Buscar contenidos

Opción seleccionada: Desplazar

Tabla de Contenido

- Imágenes
- FeatureServer
- Catastro_SINC_Publico
- Fondo
- Cartografía_Basica

Longitud: -69° 36' 9.92", Latitud: 0° 29' 52.11"

500 m

Contactenos en cin@igac.gov.co

Consultar Predio

Seleccione el departamento y el municipio donde desea realizar la consulta:

Departamento: Seleccione...
Municipio: No aplica

Cédula catastral | Matrícula Inmobiliaria | Dirección

Consulta por Cédula Catastral

Ingrese la cedula catastral del predio que desea consultar sin puntos guiones o comas, el número posee 15 dígitos.

Cédula Catastral: [Input Field]

¿Dónde encontrar la cédula catastral?

Consultar predio

IGAC

- Se observa el límite del predio, así como el área del terreno
- Es una herramienta útil para ubicación y verificación de áreas

The screenshot displays the IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) web application interface. At the top, the IGAC logo and the slogan "PROSPERIDAD PARA TODOS" are visible. Below this is a navigation menu with options like "Nuestra Entidad", "Gestión Institucional", "Áreas Estratégicas", "Trámites y Servicios", "Productos", "Mapas de Colombia", "Contratación", and "IGAC Niños". A search bar labeled "Buscar contenidos" is also present.

The main area features a topographic map of the Florencia region in the Cauca department, with a specific land parcel highlighted in cyan. The map includes a table of contents on the left with categories like "Imágenes", "FeatureServer", "Catastro_SNC_Publico", "Fondo", and "Cartografía_Basica". A "Consulta Predio" window is open on the right, allowing users to select a department (currently "CAQUETÁ") and a municipality (currently "MORELIA"). It also includes a "Consulta por Matricula Inmobiliaria" section where the user can enter a land registry number (currently "420-26741") and click "Consultar predio".

At the bottom of the map, there is a contact information box: "Contáctenos en ciq@igac.gov.co". The map also shows coordinates: "Longitud: -75° 32' 6.35", "Latitud: 1° 13' 28.57"



Parques Nacionales Naturales
de Colombia



MINAMBIENTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Gracias por su atención!!



MINAMBIENTE



Somos la gente de la conservación



www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia



@ParquesNacionales



Parques Nacionales Naturales
de Colombia



MINAMBIENTE



ARTICULO 2.2.2.1.17.7. PROCEDIMIENTO.

*“(...) Parques Nacionales Naturales enviará **aviso del inicio del trámite** para el registro de una Reserva Natural de la Sociedad Civil, a las Alcaldías y a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en el área. Dichos avisos serán colocados en **sitio visible** en las Secretarías respectivas durante el término de diez (10) días hábiles.*

*Parques Nacionales Naturales podrá realizar la visita o **solicitar a la autoridad ambiental con jurisdicción en la zona, la información necesaria** para verificar la importancia de la muestra del ecosistema natural y la sustentabilidad de los procesos de producción y aprovechamiento llevados a cabo en el predio que se pretende registrar como reserva. Como resultado de la visita se producirá un informe. (...)”*



Parques Nacionales Naturales
de Colombia



SOLICITUD DE AVISOS



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20172300013951*

Fecha: 09-03-2017

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Doctor
RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Teléfono: (572) 620 86 00
Carrera 56 No. 11-36
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Fijación de aviso, artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015.
"Reserva Natural de la Sociedad Civil, expediente No. 133 - 16 El Porvenir"



MINAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISAS QUE:

La FUNDACIÓN SABANAS identificada con NIT. 832000.915-1, a través de su representante legal el señor EMIRO MONTEZORRA ORTEGA, en calidad de apoderado del señor LUIS ERNESTO MORA MORA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.390.072, solicitó el registro del predio rural denominado "Las Perla" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-38128 que cuenta con una extensión de (7,700Ha), ubicado en la vereda Herreras del Municipio de Choachi, Departamento de Cundinamarca, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA PERLA".

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015.

Fijado hoy 23 NOVIEMBRE DE 2016 a las 7:00 AM.

Destijado hoy 04 DICIEMBRE DE 2016 a las 6:00 PM.

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: Loreley G. Rivera Clavijo
Cargo: Secretaria de Gobierno
C.c. No. 20.384.959
Entidad: Alcaldía Choachi
Sello de la entidad:

Firma:



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20172300013941*

Fecha: 09-03-2017

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Doctor
NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipal
Avenida 2 Norte #10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cali - Valle del Cauca
Teléfono: (57) 2 8879020

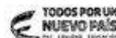
Asunto: Fijación de aviso, artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015.
"Reserva Natural de la Sociedad Civil, expediente No. 133 - 16 El Porvenir"



Parques Nacionales Naturales
de Colombia



SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. "20172300013961"
Fecha: 09-03-2017

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Dóctor
RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Teléfono: (572) 620 66 00
Carrera 56 No. 11-36
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud práctica de Visita Técnica -Reserva Natural de la Sociedad Civil -
Expediente RNSC 135-16 El Pomerol.



Subdirección de Gestión Ambiental

CONCEPTO TÉCNICO SGA N° 206

Lugar y Fecha de elaboración:	Gachalá	03 MAR. 2017
Expediente N° / Radicado N°	C16R1096 / RNSC 128 - 16	
Usuario	Parques Nacionales Naturales	
Trámite/Solicitud	Solicitud de concepto técnico	
Predio	El paraiso - Código catastral 00-00-0015-0015-000	
Vereda	Hato Viejo	
Municipio	Fomeque	
Departamento	Cundinamarca	
Fecha de la Visita	15/12/2016	
Tipo de la visita	Evaluación (X)	Seguimiento () Quiebra / D.P. ()
Objeto:	Evaluación estado de conservación del predio.	

1. ANTECEDENTES

FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIOS
18/11/2016	C16R1096	Solicitud de concepto técnico	4

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

2.1. Localización:

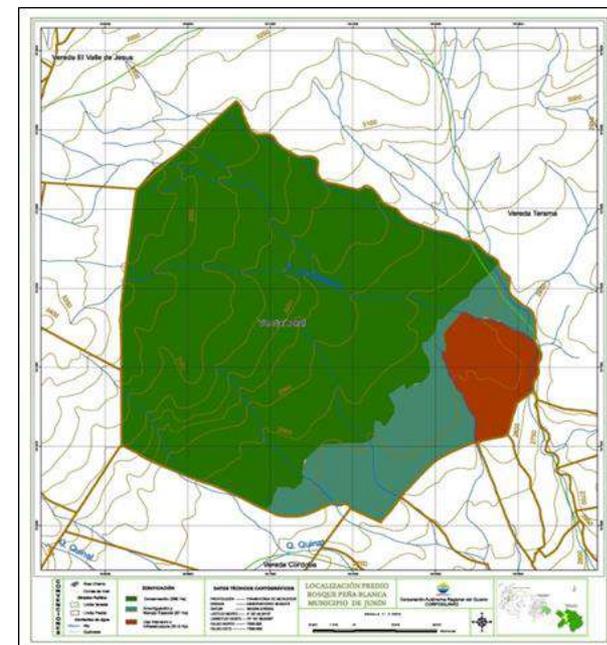
El predio se localiza en la vereda Hatoviejo y Coacha del Municipio de Fomeque departamento de Cundinamarca, en el área de drenaje del Río Negro - Blanco, por la vía que del casco urbano del Municipio de Fomeque conduce a la vereda de Coacha.

2.2. Acceso al predio:

El predio se encuentra ubicado por la vía que del casco urbano del Municipio de Fomeque conduce a la vereda Coacha, en un recorrido aproximado de 15 Km, colindando con la granja avícola "El Manzano".

2.3. Georreferenciación:

Coordenada E	Coordenada N	Altitud (msnm)
1022635	990330	1900
1022875	990107	1852
1022800	990184	1872



FORMIO DE VISITA TÉCNICA A PREDIOS PRIVADOS DENTRO DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL		Código ANEPRES_VTC_30
Versión: 2		Alguna debe admitir el uso agrícola
I. Información del solicitante		
Nombre		
Dirección	Teléfono	
Carrera electrónica	Fecha de visita	
II. Características del Predio		
Nombre del predio	Nombre de la RNSC	
Municipio	Corregimiento	Vereda
Coordenadas Geográficas		
No de Certificado: Matrícula Inmobiliar	Escritura No.	
Área del predio (Ha y M ²)	Área a registrar (Ha y M ²)	
III. Identificación del propietario		
Persona Natural	Cédula de Ciudadanía	
Nombre		
Ejercicio	Profesión e oficio	
Persona Jurídica	NIT	
Tipo de Sociedad		
Regimen Legal		
Nombre Administrador	Cédula de Ciudadanía	
Estructura familiar de las personas que habitan en el predio		
Nombre	Edad	Parentesco
		Escolaridad
		Oficio
IV. Descripción (Descripción: Especificar el área y describa cada una identificada)		
Zona de Conservación		
Zona de Investigación y Manejo Especial		
Zona de Agradecimiento		
Zona de uso histórico e infraestructura		

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CORPOCAVIAO
Incorporación al Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil
Cra 14 No. 14-26 SACTAL, Lombardía
P.O. Box 5305 / 34 Cali - Colombia - www.corpoavaliao.gov.co





Parques Nacionales Naturales
de Colombia



MINAMBIENTE



VERIFICAR:

ANTES DE IR A CAMPO:

- Archivo físico y digital de la cartografía del predio o los predios.
- Traslapes con títulos mineros, bloques de hidrocarburos. Si existe licencia ambiental otorgada ejecutándose dentro del predio, no es viable el registro.
- Traslapes con áreas protegidas de mayor jerarquía. La zonificación de la RNSC debe ser compatible.
- Claridad del área a registrar: folio de matrícula y solicitud.

EN CAMPO:

- Presencia de muestra de ecosistema (estructura, composición y función) en cada predio.
- Colindancia para dos o más predios.
- Claridad del área a registrar: área total o parcial del predio o los predios?
- Zonificación propuesta o ajustarla de acuerdo a lo observado en campo.
- Procesos sostenibles en el predio o predios (cultivos agroindustriales incompatibles con la figura de RNSC).
- Usos y actividades a los que se dedicará la RNSC.
- Objetivos de conservación que plantea la RNSC.

ELABORACIÓN DEL INFORME O CONCEPTO TÉCNICO:

Verificaciones realizadas previamente y tener en cuenta:

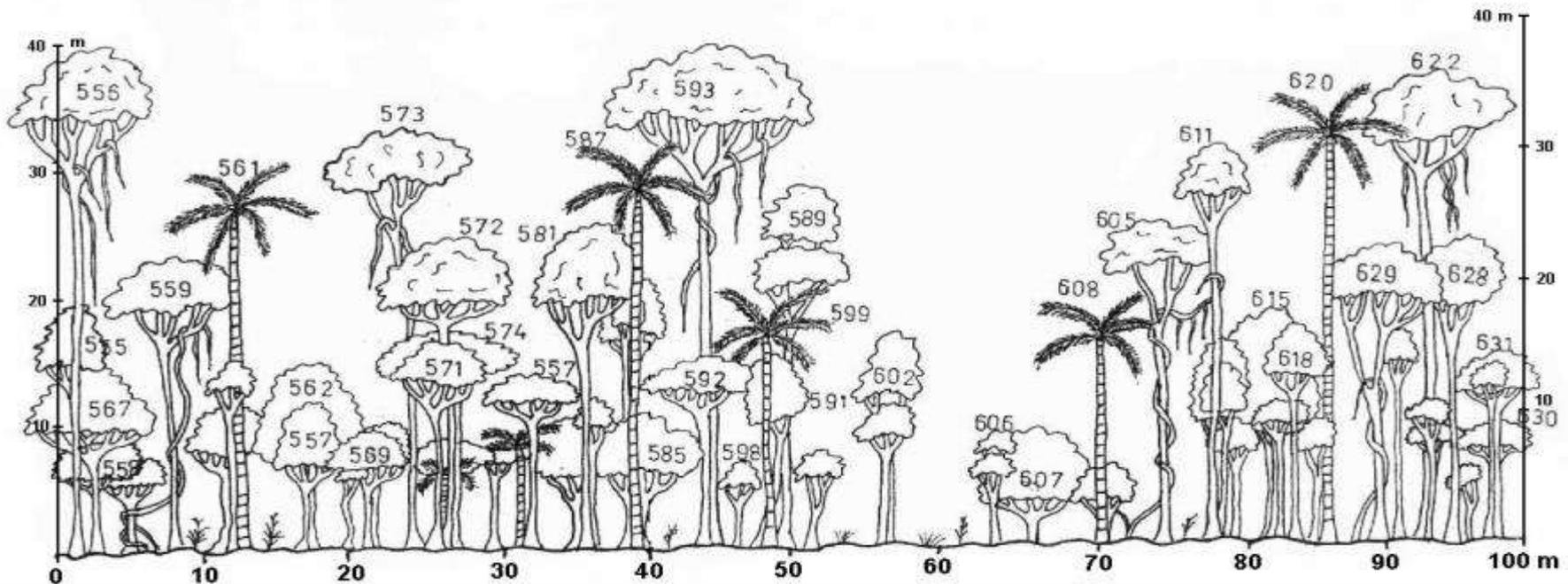
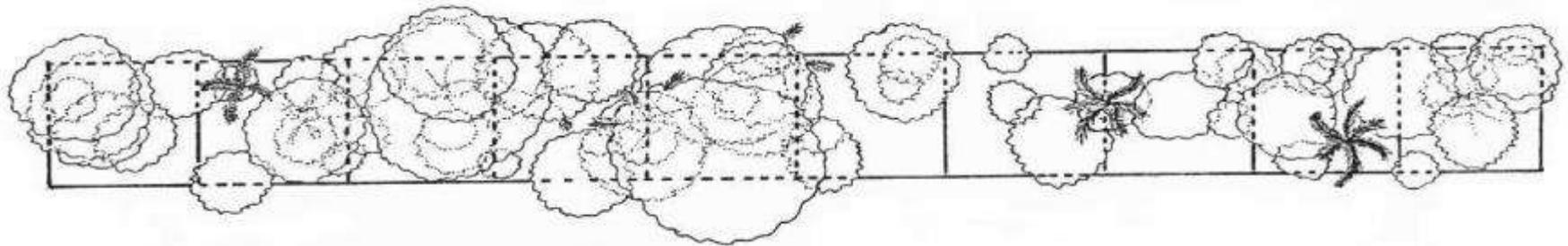
- El área de servidumbres eléctricas, gasoductos u oleoductos se deben excluir del área para registro.
- La salida gráfica del mapa de zonificación debe ser legible y clara: la grilla de coordenadas, el sistema de referencia y el origen de las coordenadas, localización del predio, área del predio, área objeto de registro y área de cada una de las zonas de zonificación.
- Adjuntar los archivos SHP o DWG del mapa de zonificación final generado durante la vista de campo y que involucre la información relacionada con servidumbres, títulos mineros, hidrocarbúricos y áreas protegidas públicas y que no existan errores de topología.



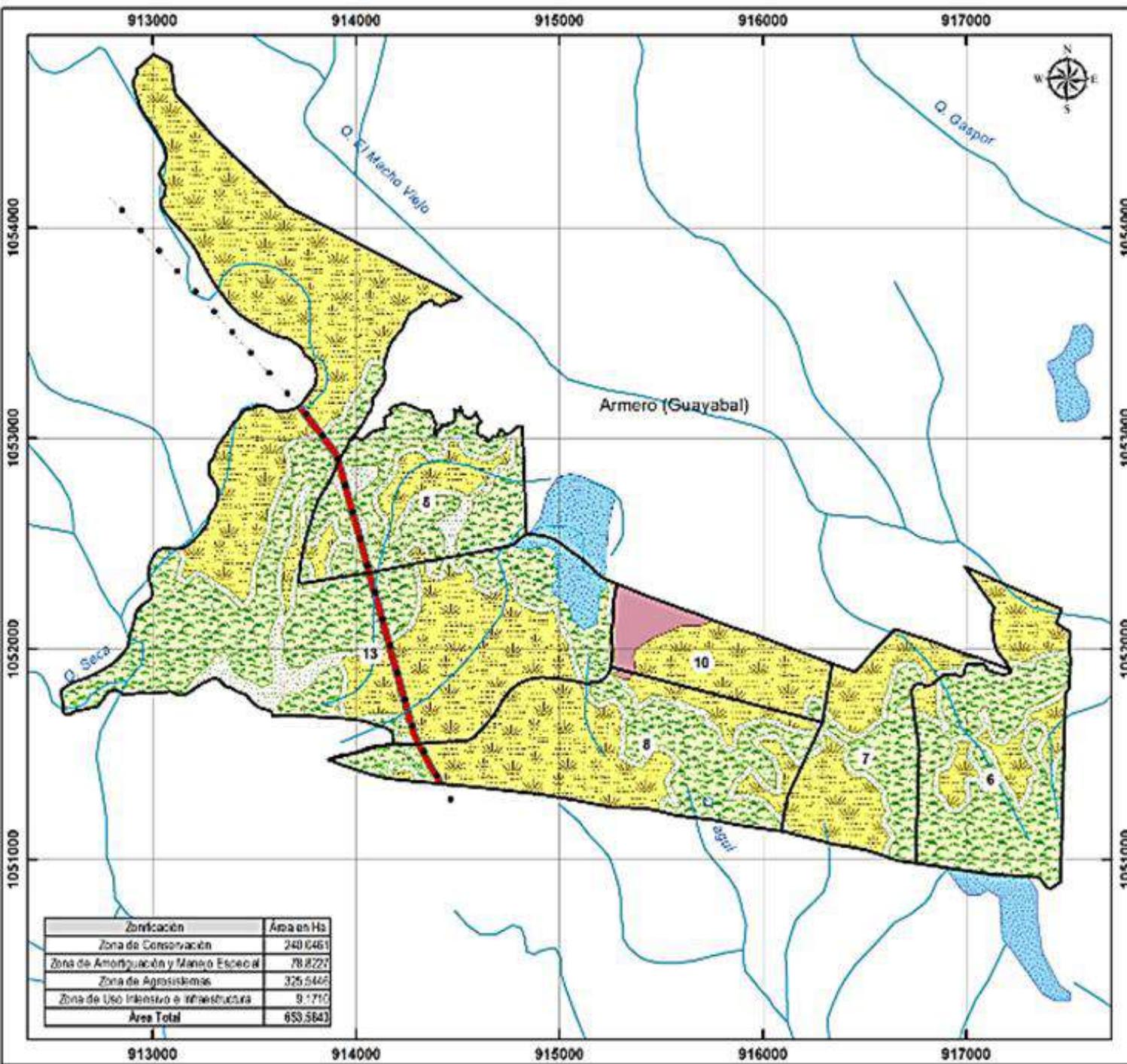
Parques Nacionales Naturales
de Colombia



EVALUACIÓN TÉCNICA – Visita Técnica



Análisis de la estructura funcional del bosque , se aborda desde la concepción tridimensional del mismo.



Zonificación	Área en Hs
Zona de Conservación	240.6461
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	78.8227
Zona de Agroecosistemas	325.5445
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	9.1710
Área Total	653.9843

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PARQUES NACIONALES NATURALES
 GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
 RADIOCOMUNICACIONES
CARTOGRAFÍA BÁSICA
 Localización y Zonificación de la Reserva Natural
 de la Sociedad Civil Jibru
 Escala: 1:25.000

CONVENCIONES

- Línea de Alta Tensión
- Lagos

HIROGRAFÍA

- Drainaje
- Humedal

ZONIFICACION

- Zona de Conservación
- Zona de Conservación-Humedal
- Zona de Amortiguación
- Zona de Agroecosistemas
- Zona de Uso Intensivo e Infraestructura
- Área de Exclusión por Sordidumbre

Fecha: Febrero 19, 2013
LOCALIZACIÓN GENERAL



DATOS TÉCNICOS		BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	
PROYECTO	Plan de Manejo	FECHA DE ELABORACIÓN	19 de febrero de 2013
COORDINADOR GENERAL	DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ	ELABORADO POR	ING. JUAN CARLOS GÓMEZ
COORDINADOR TÉCNICO	ING. JUAN CARLOS GÓMEZ	REVISADO POR	ING. JUAN CARLOS GÓMEZ
ELABORADO POR	ING. JUAN CARLOS GÓMEZ	REVISADO POR	ING. JUAN CARLOS GÓMEZ



RESOLUCIÓN DE REGISTRO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN

(0191)

21 FEB 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "JABIRÚ" RNSC 040 - 2011

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

La Ley 99 de 1993 fue reglamentada en este tema por el Decreto 1996 de 1999, en tanto el artículo 5° dispone que toda persona propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener registro único a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia del Ministerio del Medio Ambiente.

El Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El artículo 13 ibidem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 4 de este artículo le autoriza expresamente para "Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil". Subraya fuera de texto

Resolución

0191

21 FEB 2014

Hoja No. 10

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "JABIRÚ" RNSC 040 - 2011

4.3 Zona de Agrosistemas: Comprende 325,5446 ha, corresponde a una zona dedicada a la producción de heno para autoconsumo y comercialización y otra destinada al pastoreo de ganado bovino de ceba para producción de carne, esta zona colinda con los rielitos de bosque seco, el propietario del predio viene aislando los bosques y así poder mitigar esta amenaza. Figura No. 6. Durante la visita de Parques Nacionales al predio no se evidenció la presencia de cabellos.

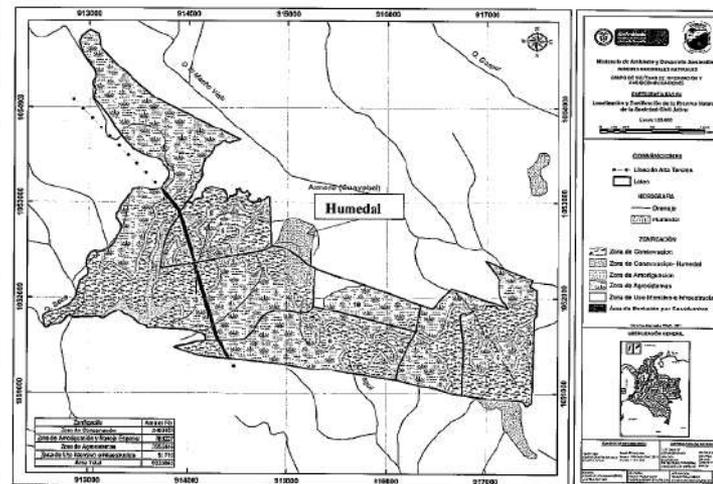


Figura No 5. Zonificación identificada para los Lotes 5, 6, 7, 8, 10 y parte del 13 a registrar del predio El Hato, RNSC JABIRU.

En el lote 13, en las coordenadas N: 05° 05' 24.8" - W: 74° 51' 42.8" y N: 05° 05' 04.6" - W: 74° 51' 37.2", se encontraron dos pozos o bombas hidráulicas de ariete³, por información de su propietario son utilizadas para riego durante el verano.

4.4 Zona de Uso Intensivo e Infraestructura: Comprende 9,1710 ha, representada en 3 casas, 1 corral para el ganado y carretables de acceso al predio. Entre los lotes 8 y 10, cerca de la casa principal en las coordenadas N: 05° 03' 58.8" - W: 74° 50' 28.1" se localiza un tercer pozo o bomba de ariete.

³ Los arietes hidráulicos, son unos tipos de bombas hidráulicas que funcionan a partir de la energía que se obtiene de



Parques Nacionales Naturales
de Colombia



MINAMBIENTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DECISIÓN ADMINISTRATIVA

Decisión de **Registro** o **No Registro** de la Reserva.

Aspectos a tener en cuenta:

- Obligaciones del titular de la RNSC
- Cancelación del Registro
- Incentivos y alcances futuros de la Reserva
- Plan de manejo.





Registro de información del Área Protegida

Fecha generación: 2017-03-21 15:33
Código de verificación: c7c9756d
Número de páginas: 2

Este documento constituye un reporte de la información ingresada al sistema, el Administrador del RUNAP se contactará con usted para la certificación del registro en cumplimiento del art 24 del decreto 2372 de 2010.

Información del área

Nombre antiguo El Ocarro
Categoría Reserva Natural de la Sociedad Civil
Nombre nuevo El Ocarro
Estado Designado
Construcción

Información del administrador

Fecha inicio	Tipo	Administrador
2017-02-10	Persona	Monica Patricia Torres Gualteros, CC 52.663.678 karenperz@orinoquiabiodiversa.org

Documentos administrativos

Fecha	Tipo acto	Objeto	Declarante	Área
2017-02-10	Resolución	Registro RNSC	PNN	502.5723HA / OHA

Resolución: 0015

Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL OCARRO" una extensión superficiaria de quinientas dos hectáreas con cinco mil setecientos veintitrés metros cuadrados (502,5723 Has) a favor del predio rural inscrito bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 540-7785, que cuenta con una extensión superficiaria total de 503,5723 Ha, ubicado en la vereda La Esmeralda del municipio Puerto Carreño, departamento del Vichada, de propiedad de la señora MONICA PATRICIA TORRES GUALTEROS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.663.678

Shapes

Tipo documento	Km2 Terr	Km2 Mar	Max Trasl CAR	Max Trasl área
No hay datos				

Objetivos

1. Biodiversidad

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica

2017-02-10 : Resolución - Registro RNSC / PNN

1. Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país o combinaciones características de ellos.
2. Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.
3. Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos.
4. Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.